

## INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

**CEEPAC/UIP/004/INF/062/2026**

San Luis Potosí, S.L.P, 20 de mayo de 2026

**C. FERNANDA DURAN  
P R E S E N T E.-**

En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA** con número de folio **240477426000058**, quedando registrada bajo el número de expediente **CEEPAC/UIP/004/INF/062/2026** con fecha 12 de mayo de 2026, donde el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana figura como ente obligado, relativa a:

***“A la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC):***

***Por este medio, y agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito atentamente la siguiente información, en formato digital:***

***1. Informe si el CEEPAC recibió alguna vista, oficio, requerimiento, remisión de antecedentes o comunicación por parte del Instituto Nacional Electoral (INE), la Unidad Técnica de Fiscalización o cualquier otra autoridad electoral relacionada con: las observaciones realizadas al PVEM San Luis Potosí dentro de la revisión del informe anual 2024; el proveedor “WEB ID S.A. de C.V.”; el enrolamiento, credencialización o afiliación de personas vinculadas a programas sociales; o posibles condicionamientos de programas sociales con fines político-electorales.***

***2. En caso afirmativo, solicito:***

- a) fecha de recepción;***
- b) número de oficio o expediente;***
- c) autoridad remitente;***

**d) copia íntegra de la documentación recibida y sus anexos.**

**En caso de que parte de la información se considere reservada o confidencial, solicito se entregue versión pública, fundando y motivando cualquier clasificación conforme a la Ley.**

**3. Informe si derivado de dichos hechos el CEEPAC inició algún expediente, procedimiento, investigación, diligencia, cuaderno de antecedentes o cualquier otro mecanismo de revisión.**

**4. En caso afirmativo, solicito:**

- a) número de expediente;**
- b) estado procesal;**
- c) área responsable;**
- d) fecha de inicio;**
- e) copia de acuerdos, diligencias, resoluciones y determinaciones emitidas.**

**5. Solicito copia de cualquier informe, acuerdo, minuta, tarjeta informativa, comunicación institucional o documento generado por el CEEPAC relacionado con este asunto.**

**6. Informe si el CEEPAC dio vista a alguna otra autoridad derivado de estos hechos y, en su caso, remita copia de dicha actuación. En caso de que parte de la información se considere reservada o confidencial, solicito se entregue versión pública, fundando y motivando cualquier clasificación conforme a la Ley.**

**7. Solicito informar si actualmente existe algún expediente o investigación en trámite relacionado con: el enrolamiento de “1 millón de beneficiarios de programas sociales” señalado en documentación entregada al INE por el PVEM; y/o la posterior corrección presentada por el partido sustituyendo “beneficiarios de programas sociales” por “militantes y simpatizantes”.**

**8. Solicito copia pública del Anexo 3.11 referido por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE respecto de las observaciones al PVEM San Luis Potosí o, en su caso, se informe expresamente si dicho documento no obra en posesión del CEEPAC. En caso de que parte de la información sea considerada reservada o confidencial, solicito versión pública fundada y motivada conforme a la ley.”**

Una vez que se ha revisado y analizado el contenido de su solicitud y turnado a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Unidad de Fiscalización, así como a la Coordinación de Vinculación y Relaciones Institucionales, todas de este organismo electoral y competentes para dar respuesta, se hace de su conocimiento la información que remiten a esta Unidad de Transparencia y que se anexa al presente instructivo de notificación.

En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación para presentar el recurso de Revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166,167 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

**Atentamente**



**Lcda. Iris Adriana Rivera Nava**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**  
**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.**

# Memorando



Para: Lic. Iris Adriana Rivera Nava, Titular de la Unidad de Transparencia  
C.C.

De: Mtro. José de Jesús Ortiz Cázares, Director de Fiscalización

Fecha: jueves, 14 de mayo de 2026

Ref:

Por medio del presente en atención a su Memorando de fecha 13 de mayo de 2026, donde se solicita lo siguiente:

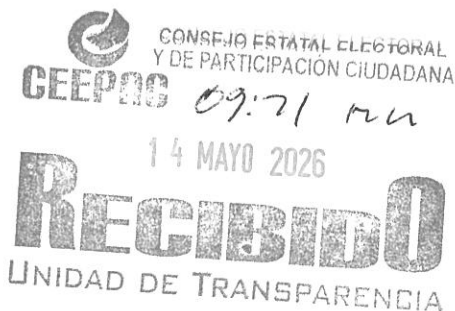
- Informe si el CEEPAC recibió alguna vista, oficio, requerimiento, remisión de antecedentes o comunicación por parte del Instituto Nacional Electoral (INE), la Unidad Técnica de Fiscalización o cualquier otra autoridad electoral relacionada con: las observaciones realizadas al PVEM San Luis Potosí dentro de la revisión del informe anual 2024; el proveedor "WEB ID S.A. de C.V."; el enrolamiento credencialización o afiliación de personas vinculadas a programas sociales; o posibles condicionamientos de programas sociales con fines político electorales.**

En respuesta a lo anterior me permito informarle que una vez realizada la búsqueda en la Unidad de Fiscalización no se encontró ninguna vista, oficio, requerimiento, remisión de antecedentes o comunicación por parte del Instituto Nacional Electoral, de la Unidad Técnica de Fiscalización o cualquier otra autoridad electoral.

Sin otro particular agradeciendo las atenciones prestadas a la presente, me despido de Usted.

Atentamente

  
Mtro. José de Jesús Ortiz Cázares  
Director de Fiscalización



# Memorando



**Para:** Lic. Iris Adriana Rivera Nava/ Titular de la Unidad de Transparencia  
**C. c.** Dra. Paloma Blanco López / Consejera Presidenta  
**De:** Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez/ Secretario Ejecutivo  
**Fecha:** jueves, 14 de mayo de 2026  
**Ref.:** Solicitud de Información CEEPAC/UIP/004/INF/062/2026

Por medio del presente, y en atención al memorando recibido en esta Secretaría Ejecutiva, el día 14 de mayo de 2026, con relación a la solicitud de información recibida respecto a:

“... ”

1. *Informe si el CEEPAC recibió alguna vista, oficio, requerimiento, remisión de antecedentes o comunicación por parte del Instituto Nacional Electoral (INE), la Unidad Técnica de Fiscalización o cualquier otra autoridad electoral relacionada con: las observaciones realizadas al PVEM San Luis Potosí dentro de la revisión del informe anual 2024; el proveedor “WEB ID S. A. de C. V. “; el enrolamiento, credencialización o afiliación de personas vinculadas a programas sociales; o posibles condicionamientos de programas sociales con fines político-electorales.*
2. *En caso afirmativo, solicito:*
  - a) *fecha de recepción;*
  - b) *número de oficio o expediente;*
  - c) *autoridad remitente;*
  - d) *copia íntegra de la documentación recibida y sus anexos.*

*En caso de que parte de la información se considere reservada o confidencial, solicito se entregue versión pública, fundado y motivado cualquier clasificación conforme a la Ley.*

3. *Informe si derivado de dichos hechos el CEEPAC inició algún expediente, procedimiento, investigación, diligencia, cuaderno de antecedentes o cualquier otro mecanismo de rescisión.*

4. *En caso afirmativo, solicito:*

- a) *Número de expediente;*
- b) *Estado procesal;*
- c) *Área responsable;*
- d) *Fecha de inicio;*

e) *Copia de acuerdos, diligencias, resoluciones y determinaciones emitidas.*



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

14 MAYO 2026

**RECIBIDO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

5. *Solicito copia de cualquier informe, acuerdo, minuta, tarjeta informativa, comunicación institucional o documento generado por el CEEPAC relacionado con este asunto.*
6. *Informe si el CEEPAC dio vista a alguna otra autoridad derivado de estos hechos y, en su caso, remita copia de dicha actuación. En caso de que parte de la información se considere reservada o confidencial, solicito se entregue versión pública, fundado y motivado cualquier clasificación conforme a la Ley.*
7. *Solicito informar si actualmente existe algún expediente o investigación en trámite relacionado con: el enrolamiento de “1 millón de beneficiarios de programas sociales” señalado en documentación entregada al INE por el PVEM; y/o la posterior corrección presentada por el partido sustituyendo “beneficiarios de programas sociales” por “militantes y simpatizantes”.*
8. *Solicito copia pública del Anexo 3.11 referido por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE respecto de las observaciones al PVEM San Luis Potosí o, en su caso, se informe expresamente si dicho documento no obra en posesión del CEEPAC. En caso de que parte de la información sea considerada reservada o confidencial, solicito versión pública fundada y motivada conforme a la ley.” sic.*

En atención a la solicitud planteada, se hace de su conocimiento que:

1. Este Organismo Electoral, no se ha recibido alguna vista, oficio, requerimiento, remisión de antecedentes o comunicación por parte del Instituto Nacional Electoral (INE), “las observaciones realizadas al PVEM San Luis Potosí dentro de la revisión del informe anual 2024; el proveedor “WEB ID S. A. de C. V.”; el enrolamiento, credencialización o afiliación de personas vinculadas a programas sociales; o posibles condicionamientos de programas sociales con fines político-electorales”.
2. No aplica.
3. El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, no ha iniciado ningún expediente, procedimiento, investigación, diligencia, cuaderno de antecedentes o cualquier otro mecanismo de revisión respecto al tema.
4. No aplica.
5. No aplica.

6. No aplica.

7. No aplica.

8. No aplica.

Sin más por el momento, para cualquier duda o comentario me encuentro a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E**



**MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

*"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"*

# Memorando



**PARA:** LIC. IRIS ADRIANA RIVERA NAVA; TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**DE:** MTRO. LUIS EDUARDO CUÉLLAR OCHOA, COORDINADOR DE VINCULACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**FECHA:** lunes, 18 de mayo de 2026

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CEEPAC/UIP/004/INF/062/2026.

En atención a la solicitud de información pública **CEEPAC/UIP/004/INF/062/2026**, mediante el cual se solicita a este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se le proporcione información referente a:

A la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC):

Por este medio, y agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito atentamente la siguiente información, en formato digital:

1. Informe si el CEEPAC recibió alguna vista, oficio, requerimiento, remisión de antecedentes o comunicación por parte del Instituto Nacional Electoral (INE), la Unidad Técnica de Fiscalización o cualquier otra autoridad electoral relacionada con: las observaciones realizadas al PVEM San Luis Potosí dentro de la revisión del informe anual 2024, el proveedor "WEB ID S.A. de C.V."; el enrolamiento, credencialización o afiliación de personas vinculadas a programas sociales; o posibles condicionamientos de programas sociales con fines político-electorales.

2. En caso afirmativo, solicito:

- fecha de recepción;
- número de oficio o expediente;
- autoridad remitente;
- copia íntegra de la documentación recibida y sus anexos.

En caso de que parte de la información se considere reservada o confidencial, solicito se entregue versión pública, fundando y motivando cualquier clasificación conforme a la Ley.

3. Informe si derivado de dichos hechos el CEEPAC inició algún expediente, procedimiento, investigación, diligencia, cuaderno de antecedentes o cualquier otro mecanismo de revisión.

4. En caso afirmativo, solicito:

- número de expediente;
- estado procesal;
- área responsable;
- fecha de inicio;
- copia de acuerdos, diligencias, resoluciones y determinaciones emitidas.

5. Solicito copia de cualquier informe, acuerdo, minuta, tarjeta informativa, comunicación institucional o documento generado por el CEEPAC relacionado con este asunto.

6. Informe si el CEEPAC dio vista a alguna otra autoridad derivado de estos hechos y, en su caso, remita copia de dicha actuación. En caso de que parte de la información se considere reservada o confidencial, solicito se entregue versión pública, fundando y motivando cualquier clasificación conforme a la Ley.

7. Solicito informar si actualmente existe algún expediente o investigación en trámite relacionado con: el enrolamiento de "1 millón de beneficiarios de programas sociales" señalado en documentación entregada al INE por el PVEM; y/o la posterior corrección presentada por el partido sustituyendo "beneficiarios de programas sociales" por "militantes y simpatizantes".

8. Solicito copia pública del Anexo 3.11 referido por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE respecto de las observaciones al PVEM San Luis Potosí o, en su caso, se informe expresamente si dicho documento no obra en posesión del CEEPAC. En caso de que parte de la información sea considerada reservada o confidencial, solicito versión pública fundada y motivada conforme a la ley.

En lo que respecta a la solicitud recibida y atendiendo al primer punto y una vez que se ha revisado y analizado el contenido de esta, se informa:



Que esta Unidad Técnica no cuenta con información, registro y/o documentación alguna referente a lo solicitado dentro de los archivos físicos como digitales del área, por lo que no se tiene ninguna vista, oficio, requerimiento, remisión de antecedentes o comunicación por parte del Instituto Nacional Electoral (INE), la Unidad Técnica de Fiscalización o cualquier otra autoridad electoral relacionada con: las observaciones realizadas al PVEM San Luis Potosí dentro de la revisión del informe anual 2024; el proveedor "WEB ID S.A. de C.V."; el enrolamiento, credencialización o afiliación de personas vinculadas a programas sociales; o posibles condicionamientos de programas sociales con fines político-electorales.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o comentario al respecto.

**A T E N T A M E N T E.**



**MTRO. LUIS EDUARDO CUÉLLAR OCHOA  
COORDINADOR DE VINCULACIÓN Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES**

**"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"**

c.c.p. Archivo.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

# Memorando



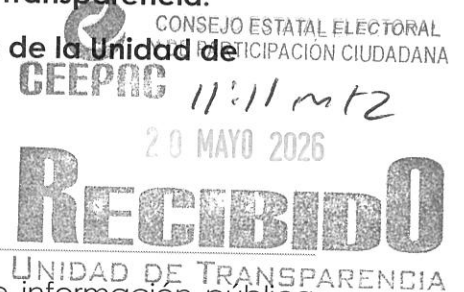
**Para:** Lda. Iris Adriana Rivera Nava --- **Titular de la Unidad de Transparencia.**

**De:** Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez --- **Director Ejecutivo de la Unidad de**

**Prerrogativas y Partidos Políticos**

**Fecha:** 14 de mayo de 2026

**Asunto:** Respuesta solicitud de información



Por medio de la presente se da respuesta a la solicitud de información pública CEEPAC/UIP/004/INF/062/2026, mediante la cual requiere se proporcione la siguiente información:

"1. Informe si el CEEPAC recibió alguna vista, oficio, requerimiento, remisión de antecedentes o comunicación por parte del Instituto Nacional Electoral (INE), la Unidad Técnica de Fiscalización o cualquier otra autoridad electoral relacionada con: las observaciones realizadas al PVEM San Luis Potosí dentro de la revisión del informe anual 2024; el proveedor "WEB ID S.A. de C.V."; el enrolamiento, credencialización o afiliación de personas vinculadas a programas sociales; o posibles condicionamientos de programas sociales con fines político-electorales.

2. En caso afirmativo, solicito:
- Fecha de recepción;
  - Número de oficio o expediente;
  - Autoridad remitente;
  - Copia íntegra de la documentación recibida y sus anexos.

En caso de que parte de la información se considere reservada o confidencial, solicito se entregue versión pública, fundando y motivando cualquier clasificación conforme a la Ley.

3. Informe si derivado de dichos hechos el CEEPAC inició algún expediente, procedimiento, investigación, diligencia, cuaderno de antecedentes o cualquier otro mecanismo de revisión.

4. En caso afirmativo, solicito:
- Número de expediente;
  - Estado procesal;
  - Área responsable;
  - Fecha de inicio;
  - Copia de acuerdos, diligencias, resoluciones y determinaciones emitidas.

5. Solicito copia de cualquier informe, acuerdo, minuta, tarjeta informativa, comunicación institucional o documento generado por el CEEPAC relacionado con este asunto.

*se considere reservada o confidencial, solicito se entregue versión pública, fundado y motivado cualquier clasificación conforme a la Ley.*

*7. Solicito informar si actualmente existe algún expediente o investigación en trámite relacionado con: el enrolamiento de "1 millón de beneficiarios de programas sociales" señalando en documentación entregada al INE por el PVEM; y/o la posterior corrección presentada por el partido sustituyendo "beneficiarios de programas sociales" por "militantes y simpatizantes".*

*8. Solicito copia pública del anexo 3.11 referido por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE respecto de las observaciones al PVEM San Luis Potosí o, en su caso, informe expresamente si dicho documento no obra en posesión del CEEPAC. En caso de que parte de la información sea considerada reservada o confidencial, solicito versión pública fundado y motivada conforme a la Ley."*

Del análisis de la información solicitada por el usuario, se da respuesta en los siguientes términos:

Los artículos 7, numeral 1, inciso d), 8 y 77 numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, 32 y 190 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que parte de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE) es la de fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos, así como que, el Consejo General del INE esta encargado de la revisión de los informes que presenten los partidos políticos sobre el origen y destino de los recursos, a través de la Comisión de Fiscalización la cual estará a cargo de la elaboración y presentación al Consejo General del dictamen consolidado y proyecto de resolución de los diversos informes que están obligados a presentar los partidos políticos.

En respuesta al punto número 1 de la solicitud de información, se hace de su conocimiento que, a la fecha, la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos no ha recibido ninguna notificación, vista, oficio, requerimiento, remisión de antecedentes o comunicación por parte del INE y/o la Unidad Técnica de Fiscalización relacionada con las observaciones realizadas al PVEM San Luis Potosí dentro de la revisión del informe anual 2024, relacionada con las observaciones realizadas al PVEM San Luis Potosí dentro de la revisión del informe anual 2024; el proveedor "WEB ID S.A. de C.V."; el enrolamiento, credencialización o afiliación de personas vinculadas a programas sociales; o posibles condicionamientos de programas sociales con fines político-electorales.

Por lo anterior, no es posible dar respuesta a lo requerido en el punto dos.

En cuanto a los puntos 3, 4, 5, 6 y 7, esta Unidad no cuenta con la información solicitada por el usuario.

Por último, en cuanto al punto 8, el artículo 196 de LGIPE, establece que la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE, es el órgano encargado de la recepción y revisión de los informes que presentan los partidos políticos respecto del origen, destino y aplicación del financiamiento que reciban; y el artículo 199 establece en su inciso g), cómo parte de las facultades de la UTF:

*“g) Presentar a la Comisión de Fiscalización los informes de resultados, dictámenes consolidados y proyectos de resolución sobre las auditorías y verificaciones practicadas a los partidos políticos. En los informes se especificarán, en su caso, las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos en la administración de sus recursos, el incumplimiento de la obligación de informar sobre su aplicación y propondrán las sanciones que procedan conforme a la normatividad aplicable;”*

Al ser una facultad de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, esta Unidad no cuenta con lo requerido por el usuario.

Sin otro particular, quedo a sus consideraciones.

**ATENTAMENTE**



**Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez**

**Director Ejecutivo de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos**